



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 193 -2015/GRJ/ORAF.

006 1062711
EXP. 204166

Huancayo, 28, MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La solicitud y el Informe Técnico Nº 050-2015-GRJ/ORAF/ORH/B.S. de fecha 08 de abril de 2015, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a favor de doña Zoila Marisol Puente Monteblanco, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 109º, 110º Inc. b) y el Art. 115º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa en concordancia con los artículos 39º, artículo 40º Inciso b) y el artículo 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece condiciones para otorgar licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

Que, doña Zoila Marisol Puente Monteblanco, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, manifestando seguir delicada de salud y que continuara con su tratamiento médico en la ciudad de Lima, solicita permiso por motivos particulares sin goce de remuneraciones a partir del 1 al 30 de abril del 2015, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

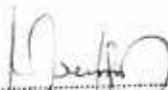
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **ZOILA MARISOL PUENTE MONTEBLANCO,** trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el periodo de treinta (30) días consecutivos, a partir del 1º al 30 de abril del 2015.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 02 JUN 2015


A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
ifp/a.s.